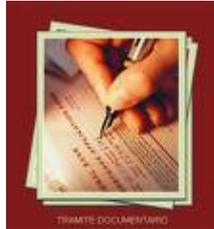


# CCOO Federación Servicios



## Entrevista con el Director General de los Registros y el Notariado.

---



En la reunión le trasladamos de primera mano nuestra preocupación por el impacto y consecuencias que podría tener en el empleo del sector el procedimiento de revisión de la demarcación registral, impulsado tras la entrada en vigor de la Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización,

---

En fechas recientes, una representación de la Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CCOO, en la que participaron representantes de los trabajadores y trabajadoras de los Registros, mantuvo una entrevista con el Director General de los Registros y del Notariado, Don Joaquín Rodríguez Hernández, y el Subdirector de dicha Institución, Don Francisco Javier Vallejo Amo, en la que les trasladamos de primera mano nuestra preocupación por el impacto y consecuencias que podría tener en el empleo del sector el procedimiento de revisión de la demarcación registral, impulsado tras la entrada en vigor de la Ley 14/2013, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, y que, entre otros criterios, viene a favorecer la agrupación en uno solo de todos aquellos registros que existan en una misma localidad, que pasará a servirse, en régimen de división personal (comunidad de bienes), por el número de registradores que reglamentariamente se determine.

A este respecto y a diferencia de lo manifestado por el Decano-Presidente del Colegio Nacional de Registradores, en su carta del pasado mes de febrero último, los responsables de la Dirección General nos transmitieron que el procedimiento de revisión de la demarcación sigue vivo (habiendo concluido la fase previa de recepción de informes), y que, en principio y de manera indisoluble, forma parte de un proyecto más amplio en el que se tiene previsto traspasar las competencias de los Registros Civiles a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles; siendo opinión de esa Dirección General, que si bien es cierto que la agrupación de registros podría dar lugar a duplicidades en determinados puestos de trabajo, también lo es que la asunción

de las funciones de los Registros Civiles supondría una carga de trabajo adicional para el sector, que debería neutralizar cualquier riesgo para el empleo.

Según se nos explicó, el objetivo del proyecto elaborado por la Dirección General de los Registros y del Notariado consistiría en la mejora sustancial del servicio que actualmente se presta a la ciudadanía, manteniendo, según así se nos recalcó reiteradamente, el carácter público y gratuito de los Registros Civiles, y para ello:

- Se procedería a la implantación del formato electrónico mediante un sistema informático único, cuyo diseño y cuyo desarrollo serían objeto de concurso público, con el ahorro que, según esa Dirección General, se produciría por la universalización y mantenimiento de dicho sistema.
- Se optimizarían los recursos existentes con la reordenación del personal funcionario de los Registros Civiles en otros servicios de la administración de justicia, y la recolocación de parte de su personal interino (sin que se nos haya ofrecido cifra en concreto y que en la actualidad rondan los 3.500) en los Registros de la Propiedad y Mercantiles.